

GESTION ENERGETICA S.A. ESP GENSA S.A. E.S.P.
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO – 003 – GENSA - 2024

1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Esta invitación, se realiza con fundamento en el Reglamento Interno de Contratación de la Entidad (Acuerdo N° 14 de Junta directiva del 05 de octubre de 2006), especialmente el Artículo 10, Numeral 1. y el Manual de Procedimientos, políticas y Normas: Numeral 2. y el Manual de Procedimientos M-002-034-DAL SECCION II Artículo 31 literal B. Solicitud Pública de Ofertas.

El presente proceso de contratación se estima en más de 5.138 SMLMV, y fue aprobado por la Junta Directiva de la empresa en sesión del 20 de diciembre de 2023, conforme consta en el acuerdo 378 de 2023.

2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura	23 DE marzo DE 2024. https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-publica/
Envío de solicitud de intención de participación y documentos para el ingreso de visita a planta.	48 horas antes de la fecha y hora de la visita. A través de correo electrónico al Líder Técnico de Termopaipa, Ingeniero Oscar Javier Otero oscar.otero@gensa.com.co con copia al Ingeniero Alirio Sanabria alirio.sanabria@gensa.com.co
Visita Técnica Obligatoria	03 de abril de 2024 a las 10:00 horas Planta GENSA Termopaipa ubicada en el Km 3 vía Paipa- Tunja, departamento de Boyacá.
Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación	Las consultas sobre el Pliego de Condiciones podrán solicitarse hasta el día 05 DE ABRIL DE 2024, A LAS 14:00 HORAS y deben hacerse por escrito a las oficinas de GENSA S.A. E.S.P., en Manizales, Carrera 23 No. 64B-33. Parte técnica al Ing. Alirio Sanabria Higuera, al correo electrónico alirio.sanabria@gensa.com.co , y las consultas de ámbito jurídico con la Dr. Raúl Vargas en el correo electrónico: raul.vargas@gensa.com.co Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.
Respuesta a las observaciones y/o Modificaciones al Pliego de Condiciones	GENSA S.A. E.S.P. podrá hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el 10 DE ABRIL DE 2024 . Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán enviadas al oferente y formarán parte integral de la solicitud pública de ofertas.

<p>Fecha máxima para presentar propuestas</p>	<p>Para el presente proceso se aceptará la presentación de propuestas FÍSICAS ÚNICAMENTE, así: Presentación de propuestas en medios físicos: Manizales: Área de Contratación de GENSA S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 23 N.º 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA, piso 8, Teléfonos 6068756262 Ext. 161.</p> <p>Las propuestas presentadas en medio físico, serán recibidas hasta el DÍA 12 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 horas.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES QUE PROPENDAN POR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS FÍSICOS, DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ya que quien radica la oferta se deberá presentar en la portería de GENSA S.A. E.S.P., esperar la autorización de ingreso al edificio, hacer fila para ingresar al ascensor y hacer uso de pasillos y de puertas de control de ingreso biométrico para acceder al SITIO ESPECÍFICO de entrega de la oferta. Es preciso resaltar que todos los documentos de la oferta deben estar debidamente foliados.</p>
<p>Proceso de evaluación</p>	<p>Se estima el proceso de evaluación entre el 15 de ABRIL DE 2024 Y 19 DE ABRIL DE 2024, este plazo podrá prorrogarse.</p>
<p>Publicación de Informe de Evaluación y Traslado</p>	<p>GENSA publicará el informe de evaluación y dará traslado a los interesados por 1 día calendario para que presenten observaciones y consideraciones.</p> <p>Observaciones al correo electrónico raul.vargas@gensa.com.co</p>
<p>Respuesta a observaciones e informe de evaluación y firmeza</p>	<p>GENSA a través de la página web de la entidad dará respuesta a las inquietudes presentadas y confirmará o corregirá el informe de evaluación. En caso de no presentarse observaciones el informe adquirirá firmeza vencido el traslado.</p>

3 OBJETO

“GESTION ENERGETICA S.A. ESP. (GENSA) está interesada en recibir ofertas para Contratar la compraventa de una sección de las tuberías del hogar de la caldera de la Unidad 2 de Termopaipa, incluida la instalación, pruebas y puesta en operación”.

4 ALCANCE.

Con base en el diseño original de las tuberías del hogar en las paredes posterior, lateral izquierda, lateral derecha, sección deshollinadores y mirillas de la caldera, de la Unidad 2 de Termopaipa, es necesario realizar por el contratista la ingeniería conceptual, básica y de detalle para la instalación (as-built), la compra, importación, transporte, nacionalización, figurado, conformado, y entrega DDP (INCOTERMS 2020) en Termopaipa, descargue en piso de componentes y materiales cerca al sitio de la instalación, desmontaje, adecuación, montaje de las nuevas secciones de paredes, ensayos no destructivos, comisionamiento, ajustes, pruebas en sitio, montaje de refractario, aislamiento térmico, cubierta mecánica, puesta en operación, entrega de las tuberías intervenidas de la caldera Unidad 2, en correcto funcionamiento, así como la entrega de la documentación, el dossier técnico y administrativo final del contrato y capacitación sobre la operación y mantenimiento.

4.1 NORMAS Y ESTÁNDARES APLICABLES

El objeto del contrato debe ejecutarse basado en todas las normas aplicables vigentes y en especial las siguientes:

- American Society for Testing Materials ASTM
- American Society of Mechanical Engineers ASME, de Calderas y Recipientes a Presión.
- American Welding Society AWS
- Normas y leyes de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo para el territorio nacional.

Los estándares aplicables considerados como los más recientes, serán los vigentes a la fecha de la apertura de la solicitud pública de ofertas.

4.2 ESPECIFICACIONES DE LA CALDERA.

La especificación de la caldera Unidad 2 son las siguientes:

- Inicio de operación – 10 de octubre de 1975.
- Generador de vapor marca DISTRAL – tipo acuotubular – FOSTER WHEELER
- Flujo de vapor sobrecalentado 310 Ton/h.
- Presión de vapor sobrecalentado 88 kg/cm².
- Temperatura de vapor sobrecalentado 510 °C

4.3 SECCIONES DE PAREDES A REEMPLAZAR.

Sección	Subsección	Cantidad	Cota inferior	Cota superior	Especificación	Material de los tubos	Planos relacionados. (Hogar caldera UII.zip)

Hogar	Pared posterior	Global	EL 30' - 1 23/32"	EL 72' - 10 1/32"	Paneles conformados por tubos, membranas y soportería según plano relacionado.	SA 210 Gr A1 - 2 1/2" OD x 0,165" -	CA-145-01-7 CA-145-01-7A CA-145-01-7B CA-145-01-7C
	Paredes laterales REAR SIDE* (izquierda y derecha)	Global	EL 29' - 8 5/8"	EL 69' - 1 1/4"			CA-145-01-6 CA-145-01-6A CA-145-01-6B CA-145-01-6C CA-145-01-6D
	Paredes laterales CENTER SIDE* (izquierda y derecha)	Global	EL 31' - 8"	EL 71' - 7/16"			
	Paredes laterales FRONT SIDE* (izquierda y derecha)	Global	EL 34' - 8"	EL 74' - 7/16"			
	Deshollinadores	28	NA	NA			
	Mirillas	24	NA	NA			CA-145-01-18

Tabla 1. Alcance secciones de paredes a cambiar en la caldera de la unidad 2.

* Cada una de las paredes laterales se dividen en 3 secciones, sección frontal, sección central y sección posterior, teniendo como referencia la pared frontal donde están instalados los quemadores de carbón y GLP.

4.4 SECCIONES DE AISLAMIENTO TÉRMICO A REEMPLAZAR.

Sección	Subsección	x [m]	y [m]	z [m]	Cantidad Área [m2]	Observaciones	Planos relacionados (Planos aislamiento caldera U2.zip)

Hogar	Pared posterior (EL 29' 7 1/2" to 78' 8 1/2") ancho : 14' 11 7/8"		19.9 6	9.3376 5	186.37949 4	La pared esta seccionada en 6 áreas. Esta pared contiene 12 deshollinadores y 8 mirillas. Se debe tener en cuenta estas terminaciones.	CA-145-08-1 CA-145-01-7 CA-145-01-20 CA-145-01-18
	Pared lateral derecha (EL 29' 7 1/2" to 78' 8 1/2") Profundo : 22' 5 1/4"	6.94	19.9 6		138.50144 2	La pared esta seccionada en 6 áreas Esta pared contiene 8 deshollinadores y 8 mirillas. Se debe tener en cuenta estas terminaciones.	CA-145-08-1 CA-145-01-6 CA-145-01-20 CA-145-01-18
	Pared lateral izquierda (EL 29' 7 1/2" to 78' 8 1/2") Profundo : 22' 5 1/4"	6.94	19.9 6		138.50144 2	La pared esta seccionada en 6 áreas. Esta pared contiene 8 deshollinadores y 8 mirillas. Se debe tener en cuenta estas terminaciones.	
	Caja de aire lado derecho (EL 34' 9" to 67' 8 5/16") Profundo: 7' 11"	2.42	10.0 4		24.22652	Con tapa de acceso	CA-145-08-1 CA-145-01-42
	Caja de aire lado izquierdo (EL 34' 9" to 67' 8 5/16") Profundo: 7' 11"	2.42	10.0 4		24.22652	Con tapa de acceso	
	Ducto aire caliente	3.317 8		2.5908	8.5957562 4	Con tapa de acceso	CA-145-02-4C

lado derecho.					
Ducto aire caliente lado izquierdo.	3.3178		2.5908	8.59575624	Con tapa de acceso
Junta superior ducto aire caliente Lado derecho	0.322		2.5908	0.8342376	
Junta superior ducto aire caliente lado izquierdo	0.322		2.5908	0.8342376	

Tabla 2. Alcance aislamiento térmico.

4.5 INGENIERÍA CONCEPTUAL, BÁSICA Y DETALLE

Realizar toda la ingeniería para el cambio de las paredes de hogar caldera de la unidad 2. Se debe realizar el levantamiento de información adicional que se considere necesario para el cumplimiento del objeto, en cumplimiento con la normativa aplicable y vigente en la materia y que sea compatible con los sistemas, equipos y elementos existentes en la Planta.

De forma preliminar y para efectos de referencia, el diseño original existente en planos Distral de la caldera dos de Termopaipa corresponde a los elementos de compra y montaje descritos en el alcance, para lo cual durante la ingeniería detallada definitiva se deben verificar por el CONTRATISTA, según las características actuales de los equipos existentes en la central y su compatibilidad con los nuevos equipos y elementos a suministrar, así como la elaboración de los planos de construcción detallados.

El CONTRATISTA deberá entregar un plan de trabajo con el cronograma estimado de las actividades a realizar y planos donde se muestre los componentes a remplazar, de igual manera tendrá que actualizar y entregar a GENSA, en medio físico y magnético los planos referenciados de acuerdo a los nuevos componentes a instalar.

El plan de trabajo deberá contener los procedimientos que van a seguirse para ejecutar el contrato, de igual manera los procedimientos de soldadura WPS y PQR a ejecutar para la fabricación de los paneles de tubería y el montaje de las paredes conformadas por tubería, membranas y soportería.

4.6 SUMINISTRO DE PANELES, COMPONENTES Y MATERIALES

El alcance de la oferta debe cubrir los siguientes aspectos a ejecutar por parte del CONTRATISTA, para realizar la fabricación, pruebas en fábrica, importación, transporte, nacionalización, figurado,

conformado, entrega DDP (INCOTERMS 2020) descargado en piso en Termopaipa, de los paneles formados por tuberías, membranas y soportes para el cambio de las secciones de hogar de la caldera, suministro de refractario, aislamiento térmico, cubierta mecánica y demás componentes mecánicos necesarios para su instalación, de modo tal que todos los elementos a instalar, guarden la misma geometría que los elementos desmontados, garantizando la concentricidad y tolerancias requeridas.

La oferta debe incluir todos los consumibles, equipos, pruebas, soldaduras, aparejos, equipos y herramientas especializadas, soportes, torre grúa, equipos y accesorios de izaje y todos los demás necesarios para la realización de manera segura, eficiente y eficaz el objeto del contrato.

4.6.1 MATERIAL DE LAS TUBERÍAS

El material de las tuberías es acero SA 210 Gr A1 según ASME sección II MATERIALES Parte A, cuya composición química se muestra en la tabla 1 chemical requirements:

Element	Composition, %	
	Grade A-1	Grade C
Carbon ^A , max	0.27	0.35
Manganese	0.93 max	0.29-1.06
Phosphorus, max	0.035	0.035
Sulfur, max	0.035	0.035
Silicon, min	0.10	0.10

^A For each reduction of 0.01% below the specified carbon maximum, an increase of 0.06% manganese above the specified maximum will be permitted up to a maximum of 1.35%.

Tabla 3. Chemical requirements

Todas las tuberías, elementos, materiales y consumibles de montaje objeto de esta convocatoria deben ser de alta calidad, nuevos y sin defectos y deben suministrarse para operar correctamente a las condiciones nominales de operaciones, condiciones ambientales y climáticas de la central Termopaipa.

4.6.2 FABRICACIÓN.

Los tubos deben fabricarse mediante el proceso sin costura, es decir sin soldadura y pueden ser terminados en caliente o en frío según se determine en el proceso de fabricación, para el cabal cumplimiento de la especificación técnica; deben ser de procedencia norteamericana (EE.UU), Europea o India de acuerdo a las especificaciones ASME sección II A para aceros SA-210 grade A-1, numerales 1 al 15, se excluye por completo otra procedencia del origen de la tubería ofertada.

El proceso de fabricación de los tubos debe estar certificado por un inspector ASME I.

4.6.3 CONTROL DE CALIDAD.

El fabricante de las tuberías deberá realizar un análisis del producto a partir de un tubo por lote. La composición química determinada de esta manera deberá cumplir con los requisitos especificados.

Si la prueba de análisis del producto falla, se realizará nuevas pruebas en dos tubos adicionales del lote. Ambas repeticiones para los elementos en cuestión deberán cumplir con los requisitos de la especificación; de lo contrario, todo el lote será rechazado. A elección del fabricante cada tubo podrá someterse a pruebas individuales de aceptación y los tubos que no cumplan las especificaciones serán rechazados.

El fabricante de las tuberías objeto del proyecto debe cumplir con las siguientes consideraciones, sin que se interprete sean las únicas:

Estar certificado bajo el estampe S de ASME y R de la National Board.

Emitir el certificado de composición química de los lotes de tubos fabricados.

El CONTRATISTA, previo al momento de la entrega en las instalaciones de Termopaipa, debe entregar al supervisor del contrato los certificados de origen, calidad y pruebas que certifiquen su conformidad con tales especificaciones, certificados de los materiales, M.T.R. y marcas de los tubos.

El CONTRATISTA, deberá presentar informe de prueba de material y certificado de conformidad con el párrafo 26 de la Norma ASME SA-450 (General Requirements for Tubes).

Verificar dimensiones de las tuberías (diámetro y espesor) en al menos un 10% de los tubos. Suministrar copia del reporte de inspección.

Aplicar pintura de protección e instalar tapones plásticos para proteger los biseles.

Emplear procedimientos avalados por ASME para el curvado de tuberías en deshollinadores y mirillas.

Realizar curvado y figurado de la tubería y presentación en plantilla, según sea requerido, de modo tal que todos los elementos instalados, guarden la misma geometría que los elementos desmontados y se garantice concetricidad en las uniones soldadas y en los orificios de ingreso de lanzas de deshollinadores y mirillas.

Realizar de igual manera los alivios térmicos requeridos de conformidad con la normativa del código ASME o de las mejores prácticas de la industria.

Realizar el levantamiento de información adicional que se considere necesario para el cumplimiento del objeto en cumplimiento con la normativa aplicable y vigente en la materia.

4.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL AISLAMIENTO TÉRMICO.

El óptimo montaje del material aislante es uno de los requisitos para garantizar que las pérdidas térmicas reales sean las esperadas en fase de diseño y que se mantendrán estables durante la vida normal de la instalación. También la protección mecánica del aislamiento térmico debe asegurar la vida útil del material aislante, una buena estructura y buena presentación estética en remates cortes, incrustaciones etc.

Las siguientes son las especificaciones técnicas:

Especificaciones:	Aislamiento:	Primera capa: Lana mineral de vidrio biosoluble, flexible, resistente, aglomerada con resina termo-resistente de textura uniforme, para una temperatura máxima de operación de 538°C, con absorción de vapor de agua menor
--------------------------	--------------	---

		<p>al 2% en peso a 120°F (49°C) 95% RH. (Tech Roll 384" x 48" x 3").</p> <p>Segunda capa: Lana mineral de vidrio biosoluble, flexible, resistente, aglomerada con resina termo-resistente de textura uniforme, para una temperatura máxima de operación de 454°C, con absorción de vapor de agua menor al 5% en peso a 120°F (49°C) 95% RH. (Insul Quick 117" x 48" x 3").</p> <p>Aislamiento para soportería: Papel cerámico 1/8".</p>
	Cubierta mecánica:	<p>•Teja trapezoidal en aluminio de 0,7mm, Aleación AA 8112, temple H-14.</p> <p>•Aluminio lizo en banda de 0,7mm, Aleación AA 8112, temple H-14.</p> <p>SOPORTERIA Y SUJECIÓN</p> <p>•Angulo acero al carbón de 1½" x 1/8"</p> <p>•Alambre cobrizado de 4mm</p> <p>•Alambre de acero calibre 18</p> <p>•Clips de sujeción</p> <p>•Soldadura 7018 de 1/8"</p> <p>•Tornillo autoperforante #12</p> <p>•Tornillo autoperforante #10</p> <p>•Arandela galvanizada con neopreno</p>
	Refractario en áreas de mirillas y deshollinadores	Refractario polimérico o sílica coloidal, de rápido secado, fraguado y curado, a temperatura ambiente, con propiedades mecánicas y aislantes iguales o superiores al refractario actualmente instalado (Concrax referencia. 1500).

En cada etapa de la construcción del aislamiento, el instalador se asegurará que:

- ✓ Se realice un completo recubrimiento de las superficies a aislar, tan uniforme como sea posible.
- ✓ Que los materiales de aislamiento queden correctamente fijados a la superficie a aislar o capa anterior, usando correctamente los anclajes, distanciadores y accesorios sujetadores.
- ✓ No se debe dejar juntas, huecos o zonas sin material de aislamiento como: soportes, nervios, esquinas, incrustaciones, etc.) a menos que existan necesidades de operación o mantenimiento en algún componente (tornillería, ventanas de inspección, etc.).
- ✓ Las láminas o placas de aislamiento térmico deberán ser portadas y sujetas a las paredes mediante pines de alambre cobrizado previamente soldados a las membranas de la pared de tubería y en cantidad mínima de 6 unidades por m2 y entre tejidas con alambre de acero calibre 18.
- ✓ Las diferentes capas y juntas de aislamiento deberán ir traslapadas y tejidas con alambre de acero calibre 18 entre ellas.

- ✓ Se debe instalar una soportería metálica soldada en la membrana que está entre los tubos que forman la pared para sujetar la cubierta mecánica.
- ✓ La soportería de la cubierta mecánica deberán llevar un material aislante que evite un puente térmico entre la caldera y la cubierta mecánica. (papel cerámico de 1/8").
- ✓ Entre la viga cinturón y la pared se deberá instalar aislamiento con especial cuidado y rematando con piezas de aluminio lizo sobre la lámina trapezoidal para que no quede expuesto el material aislante.
- ✓ La cubierta mecánica en lámina trapezoidal deberá ser sujeta al soporte distanciador con tornillos autopercutor #12 y entre laminas con tornillo autopercutor # 10, ambos tornillos deben llevar arandela metálica y neopreno.
- ✓ La cubierta mecánica debe de ser montada de tal forma que no permita la entrada de agua o cualquier otro líquido.
- ✓ Todas las esquinas de las paredes, incrustaciones, mirillas, compuertas, parte superior e inferior de las láminas trapezoidales y otros deberán llevar remates en aluminio lizo calibre 0,7mm
- ✓ Los remates y juntas se deben sellar con un elastómero o silicona que evite la entrada de fluidos y evite puentes térmicos.

4.8 TRANSPORTE, IMPORTACIÓN Y TRASLADO A LA CENTRAL

La entrega de las tuberías conformadas en paneles y demás materiales requeridos, como objeto de la compraventa incluida la instalación, será verificada en la Central Termoeléctrica de Paipa, por lo tanto, el proveedor o contratista será completamente responsable del transporte de lo suministrado y su supervisión desde el lugar de Fábrica hasta la central Térmica, incluidas las gestiones administrativas, el embalaje, los embarques y desembarques portuarios (si es el caso), impuestos, nacionalización (si es el caso), trámites aduaneros y demás a que haya lugar. El cargue, descargue y traslado al sitio de instalación de lo entregado como parte del objeto de esta solicitud, así como de las herramientas, consumibles y demás estará a cargo del contratista.

4.9 PREPARATIVOS

El contratista debe:

- ✓ Proveer sus tableros de distribución de electricidad, iluminación, mangueras, cables y todo lo necesario para el cumplimiento del objeto.
- ✓ Proveer los elementos consumibles, materiales, soportes, equipos, instrumentos de pruebas, herramientas convencionales y especializadas, equipos de izaje, aparejos y demás necesarios para el cumplimiento del objeto.
- ✓ Hacer la verificación de los diferentes componentes que afecten el montaje, antes de intervenir los elementos existentes.
- ✓ Realizar todas las maniobras de transporte, izaje y traslados tanto para el retiro de los elementos a cambiar hasta el sitio designado por GENSA SA E.S.P., como del montaje de los nuevos elementos, hasta el sitio de trabajo y de la instalación.

4.10 LIMPIEZA

El contratista debe realizar limpieza de las nuevas tuberías y demás elementos que considere necesarios para la preparación de las actividades de montaje. El contratista debe realizar limpieza interna de las tuberías en el área a intervenir de la caldera Unidad 2.

4.11 EVALUACIÓN Y ADECUACIÓN

El contratista debe, realizar el suministro y ajustes previos al montaje al total de los equipos, elementos de sujeción y montaje y en sí de todos sus accesorios para el completo funcionamiento, buscando la total y adecuada armonía y compatibilidad de conformidad con las normas técnicas aplicables.

El contratista debe fijar soportes y elementos que se requieran fijar de manera temporal, mientras se realiza el desmontaje y montaje de los nuevos componentes, antes de iniciar el desmontaje de los elementos existentes.

4.12 DESMONTAJE

El contratista debe:

Para la instalación de los elementos objeto de la presente solicitud, el contratista debe realizar en donde lo requiera, el desmontaje de todo lo necesario incluyendo: tapas, estructuras, equipos, parte de ellos (sus componentes interiores y exteriores), tuberías, aislamiento térmico, refractario, cubiertas metálicas y mecánicas, accesorios, instrumentación, soportes, ductos, techos, motores y sopladores de hollín, mirillas y absolutamente todos los demás elementos, equipos y componentes que se requieran desmontar para garantizar el adecuado montaje de las nuevas tuberías. Posteriormente debe volverlos a instalar de tal manera que se reestablezca su adecuado y normal funcionamiento.

El CONTRATISTA, deberá realizar la recuperación de la cubierta mecánica que se encuentre en buen estado, realizando limpieza y lavado; posteriormente realizará el traslado de las cubiertas recuperadas al lugar asignado por GENSA.

El CONTRATISTA deberá ubicar los tubos, cubierta mecánica, aislamiento, material refractario y demás elementos retirados en un lugar seguro asignado por GENSA.

El CONTRATISTA deberá realizar el retiro, clasificación, traslado y disposición de residuos ordinarios al lugar asignado por GENSA.

El CONTRATISTA deberá realizar la disposición de residuos peligrosos con una empresa especializada en el manejo de este tipo de residuos y deberá entregar a GENSA S.A ESP el certificado de disposición final.

Cualquier daño que se pudiera presentar en la caldera y sus equipos y componentes periféricos como resultado de un mal desmontaje, montaje o por error humano del CONTRATISTA, será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y su reparación deberá ser cubierta completamente por cuenta del CONTRATISTA.

Antes de iniciar el reacondicionamiento para el montaje de los paneles de tubería, refractario, aislamiento térmico, cubiertas mecánicas y demás componentes que requiera instalar el contratista, debe fijar adecuadamente los componentes que se requieran inmovilizar mientras se realiza el montaje de los nuevos componentes, al igual que hacer la verificación de los diferentes componentes que afecten o interfieran con el montaje, evaluar técnica y económicamente las diferentes alternativas de solución de montaje ante las inmovilizaciones e interferencias, elegir e implementar a costo total del contratista la más apropiada y viable, para realizar el montaje de los nuevos

elementos sin poner en riesgo tanto las estructuras como la estabilidad de la caldera, equipos auxiliares y sistemas conexos.

4.13 MONTAJE

Una vez realizados los preparativos de desmontaje, el CONTRATISTA deberá realizar el montaje de las secciones de paredes y demás componentes mecánicos, consumibles, elementos de sujeción y montaje y en sí de todos sus accesorios para el completo funcionamiento, buscando la total y adecuada armonía, compatibilidad de conformidad con las normas técnicas aplicables.

Algunas actividades o consideraciones de estricto cumplimiento por parte del contratista son:

Debe proveer su propio sitio de trabajo para desarrollar las labores de ingeniería, reuniones, control de avance de los trabajos y ubicación de su personal administrativo. Para esto debe disponer de un contenedor equipado como oficina el cual será ubicado dentro de las instalaciones de la central.

Debe proveer los tableros de distribución de la electricidad, cableado, extensiones y conectores que requiera para desarrollar su trabajo.

Debe proveer las mangueras y accesorios para el aire comprimido si se requiere, así como la iluminación requerida para los sitios de trabajo confinados o en horario nocturno.

Retirar las cubiertas metálicas y mecánicas, los refractarios y el aislamiento térmico de la zona a ser intervenida, para realizar el cambio de las tuberías y realizar el suministro e instalación posterior al montaje, de nuevos refractarios, aislamiento térmico y la cubierta mecánica, con materiales homologados y permitidos con tecnología actual, para garantizar un óptimo aislamiento térmico de conformidad con las normas aplicables. De igual manera debe suministrar a GENSA, la curva para el secado del refractario recomendada por el fabricante, con el fin de realizar un adecuado secado y fraguado del material refractario.

Debe realizar el traslado e izaje de los componentes existentes y nuevos, a los sitios de instalación y a los designados por GENSA.

Para las actividades que requieran el uso de soldadura; ésta deberá aplicarse de conformidad con las normas técnicas aplicables, con personal calificado y certificado. Para todas las actividades se debe realizar aseguramiento de calidad. El proceso de soldadura para el montaje, debe ser con material de aporte compatible con el material de los nuevos elementos y con el material de los elementos existentes.

El proceso de soldadura para las uniones soldadas de las tuberías del hogar de caldera debe ser mediante métodos limpios con material de aporte compatible con el material de las nuevas tuberías a ser instaladas y de las tuberías existentes (donde aplique), y el método debe ser conforme y estar certificado bajo toda la normatividad técnica aplicable vigente. El personal de soldadores debe estar debidamente certificados y calificados según la normativa técnica aplicable vigente.

Donde se requiera, se debe realizar alivio de tensiones o esfuerzos (alivios térmicos), de conformidad con la normatividad técnica aplicable vigente.

El contratista debe suministrar y montar los elementos de sujeción, anclajes y demás requeridos en los nuevos elementos a ser instalados con materiales compatibles a la tubería de los mismos.

Se debe realizar el curvado y figurado y conformación de los componentes según se requiera, de modo tal que todos los elementos instalados, guarden la misma geometría y configuración de los elementos desmontados.

El procedimiento de corte y retiro de las tuberías del hogar debe ser por métodos mecánicos. No se debe utilizar oxicorte para esta actividad.

GENSA S.A ESP proveerá los puntos de conexión eléctrica, neumática en los puntos disponibles y en las condiciones existentes en la caldera de la Unidad dos de Termopaipa, en caso de que los requerimientos del proyecto sean superiores o distintos a lo existente, el CONTRATISTA deberá proveer sus propios puntos de conexión.

4.14 CONTROL DE CALIDAD DE LAS UNIONES SOLDADAS

EL CONTRATISTA deberá realizar inspección, NDTs y evaluación de las uniones soldadas de conformidad con las normas aplicables.

Realizar de conformidad con las normas técnicas aplicables, en cantidad, los siguientes ensayos no destructivos:

- 100% fase de fondeo (pase de raíz) – Tintas penetrantes (PT).
- 100% soldaduras – Ultrasonido (UT).

En los hitos principales del proyecto, el contratista debe contar con un inspector debidamente certificado según la norma ASME, para que realice la verificación de los procedimientos de soldadura, ensayos no destructivos y en general todas las actividades del montaje.

4.15 HERVIDO Y ENJUAGUE DE LA CALDERA.

El CONTRATISTA deberá entregar el procedimiento para realizar el hervido y enjuague de caldera, de conformidad a las normas técnicas aplicables.

El CONTRATISTA deberá realizar el suministro de los materiales, insumos, consumibles, químicos y demás necesarios para el procedimiento de enjuague y hervido.

GENSA S.A ESP realizará la ejecución del procedimiento de enjuague y hervido bajo la dirección del CONTRATISTA.

4.16 PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO

Una vez finalizado el montaje, GENSA S.A. E.S.P. realizará una prueba hidrostática, a la presión nominal de trabajo de la caldera, la cual se mantendrá mientras personal autorizado de GENSA S.A. E.S.P. y del contratista realizarán la inspección visual y verificaciones requeridas. En caso de encontrarse fallas durante y después de la prueba, el contratista debe realizar las reparaciones necesarias, hasta garantizar un correcto funcionamiento y que la prueba hidrostática sea satisfactoria para GENSA S.A. E.S.P.

El contratista deberá realizar acompañamiento y apoyo técnico durante el alistamiento, calentamiento, arranque y entrada en operación de la Unidad generadora, se verificará la correcta operación de las nuevas tuberías y componentes instalados, así como de los equipos y sistemas

desmontados y reinstalados. En caso de presentarse alguna falla o contingencia en los elementos anteriormente mencionados, el contratista debe realizar los ajustes y reparaciones necesarias, para reestablecer su normal operación.

4.17 EQUIPOS Y MATERIALES PROVISTOS POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista debe tener previsto lo siguiente como parte del cumplimiento del objeto:

Materiales de consumo para instalación de equipos como soldaduras, desengrasantes, limpiadores dieléctricos, barnices dieléctricos, pinturas, solventes, accesorios para motor tool y taladros, cepillos con cerda de bronce, empaques, cintas de teflón, cerámicos, buriles, fresas, materiales de oxycorte y en general todos los materiales, consumibles, herramientas, equipos de izaje y demás requeridos para el desarrollo de cada uno de los trabajos del presente documento y que estarán a cargo del CONTRATISTA.

Alquiler de equipos o maquinaria para el descargue de los camiones y el traslado interno de materiales y equipos dentro y fuera de la central.

El CONTRATISTA debe proveer las herramientas, repuestos para puesta en servicio, elementos y equipos necesarios para que su personal ejecute los trabajos en forma correcta y respetando las normas de seguridad. Esto incluye equipos de izaje, grúas, andamios móviles, poleas, diferenciales, plataformas rodantes, herramientas de metrología, cajas con herramientas manuales para trabajos eléctricos y mecánicos y todo lo requerido para realizar el movimiento de cargas para el montaje en sitio.

Estos materiales deben ser de óptima calidad y si a juicio de GENSA algún material o herramienta no reúne los requisitos de calidad, debe ser cambiados sin costo alguno para GENSA.

4.18 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO PROPUESTO PARA EL SERVICIO.

El CONTRATISTA deberá contar como mínimo, con el siguiente personal técnico especializado en sitio, asignado para la ejecución del CONTRATO, con experiencia general de acuerdo con la siguiente tabla:

Personal mínimo requerido	Experiencia
• Un ingeniero director del proyecto (Ingeniero mecánico o electromecánico).	8 años
• Un ingeniero supervisor de montaje mecánico.	5 años
• Un ingeniero mecánico especialista en calidad NTDs nivel 2.	5 años
• Un inspector ASME certificado para los hitos principales del proyecto.	15 años
• Un ingeniero supervisor de seguridad industrial.	2 años
• Un rescatista para trabajos en altura y espacios confinados.	2 años
• Soldadores calificados (WPQ) con certificación vigente.	1 año

El oferente deberá adjuntar, en su propuesta técnico- económica, la hoja de vida del director del proyecto y los certificados pertinentes que avalen su experiencia e idoneidad que demuestren al menos un año, según suma de tiempo de certificados, en la realización de trabajos en tuberías a presión similares a las del objeto a contratar. (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADO)

Durante la ejecución contractual el contratista debe adjuntar la hoja de vida del personal técnico y los certificados pertinentes que avalen su experiencia e idoneidad, la cual será evaluada por GENSA, quién podrá en cualquier momento solicitar al contratista, sin costo ni perjuicio alguno para GENSA, el cambio inmediato del personal si lo considera conveniente, en caso de que el personal técnico no cumpla con los requisitos exigidos en este documento.

4.18.1 VISAS Y PERMISOS

En caso que el contratista para la ejecución del contrato requiera personal extranjero especializado, debe tramitar ante las autoridades colombianas respectivas, todo lo referente a los permisos de trabajo del personal que traslade del exterior para la prestación de los servicios objeto del contrato y acreditar ante GENSA S.A. ESP el cumplimiento de dichos requisitos por parte de todo el personal extranjero que participe en la realización de los trabajos. El contratista será el único responsable de las relaciones laborales con su personal y mantendrá indemne a GENSA S.A. ESP., frente a cualquier reclamación que se presentare por sus empleados o colaboradores.

4.19 ENTREGA

Una vez finalizadas las pruebas de funcionamiento, GENSA S.A. E.S.P., realizará prueba operativa de los sistemas en las condiciones nominales de trabajo de la cual se mantendrá con el CONTRATISTA presente. Mientras personal autorizado GENSA S.A. E.S.P. y el CONTRATISTA harán las verificaciones y revisiones requeridas a los equipos y sistemas y en caso de encontrarse fallas durante y después de las pruebas, el contratista debe realizar las reparaciones necesarias, hasta garantizar un correcto funcionamiento.

De igual manera el CONTRATISTA debe realizar la limpieza y adecuación del área de trabajo para la entrega en donde no debe haber ningún tipo de residuos ordinarios, ni peligrosos y estos hayan sido entregados al área de sostenibilidad ambiental para lo anterior debe presentar los documentos soportes de la entrega.

4.20 CAPACITACIÓN

Una vez recibido a satisfacción el contrato se debe coordinar junto con el supervisor del contrato, la realización de la capacitación por parte del CONTRATISTA y el experto del fabricante (si aplica) al personal de operaciones y mantenimiento de la central.

Se estudiarán los siguientes temas:

- Descripción Técnica de los elementos instalados.
- Filosofía de Operación
- Procedimientos de Operación de lo instalado.

- Mantenimiento general.
- Sección de Preguntas y solución de problemas Frecuentes.
- Plan de mantenimiento, Frecuencias de Mantenimiento y listado de tuberías de repuesto recomendadas (entregado como documento del dossier al supervisor del contrato para posteriores mantenimientos).

El Contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato y la profesional de talento humano de la central, la disponibilidad del personal en la semana que se programa la capacitación aquí propuesta. Igualmente, GENSA proveerá un salón adecuado para dictar la capacitación, con ayudas audiovisuales como videobeam, computadores, tablero y marcadores, mesa auxiliar, extensiones eléctricas, etc. El CONTRATISTA entregará el material didáctico correspondiente de los equipos y sistemas suministrados.

4.21 DOSSIER FINAL

El contratista deberá de manera consolidada, hacer entrega a GENSA S.A. ESP tanto en medio físico y magnético de toda la documentación que se genere con ocasión de la ejecución del objeto contractual, incluyendo la de tipo administrativo, contractual y técnico como informes de seguimiento, actas, documentos, manuales de operación y mantenimiento, catálogos, listado de repuestos y plan de mantenimiento recomendado, presentaciones, archivos, planos actualizados y demás información que a juicio del supervisor se considere relevante.

4.22 COMERCIO EXTERIOR

Además de lo solicitado, el proponente deberá tener previsto lo siguiente como parte del suministro:

- Para el CONTRATISTA que realice la importación o compre los elementos a un representante del fabricante extranjero en Colombia, deberá presentar al supervisor del contrato junto con los documentos de embarque, la certificación del origen de los elementos expedida por el fabricante y los documentos de nacionalización tramitados ante la DIAN. Sin estos documentos, no se realizarán los posteriores pagos correspondientes y se declarará el incumplimiento del contrato.
- De igual forma, el contratista deberá garantizar que los elementos adquiridos como objeto de esta solicitud son nuevos y de fabricación, modelo y referencia reciente (fabricación bajo pedido o inferior a un año antes de la fecha de inicio del contrato para los equipos que se encuentren disponibles en stock para entrega inmediata).
- El contratista deberá determinar la correcta clasificación arancelaria (hagan parte del suministro, tales como factura comercial, lista de empaque, licencias de uso, autorizaciones o vistos buenos, y todos aquellos documentos que puedan servir de soporte al desaduanamiento de los bienes, lo anterior por la obligación directa que reviste al contratante en los procesos de control posterior que pueda ejercer la autoridad aduanera o quien haga sus veces, lo anterior sin dejar de mencionar la suspensión de los pagos y la declaración del incumplimiento del contrato) y procesos aduaneros necesarios para no generar multas o infracciones a GENSA, de igual manera deberá proporcionar la información adecuada a los procesos de desaduana miento que acrediten la libre disposición de los elementos o bienes que hagan parte del suministro.
- No se aceptan propuestas alternativas, ni condicionadas.

4.23 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Además de las responsabilidades ya enunciadas en estos términos, el Contratista deberá tener en cuenta las siguientes:

- El Contratista se obliga y compromete a mantener rigurosa confidencialidad con toda la documentación entregada por GENSA S.A. E.S.P., tanto de su propiedad, como de terceros, que hubieran podido servir de soporte en el estudio de otros documentos. Por ello, ninguno de los documentos podrá ser revelado total o parcialmente a terceros. Así mismo, el Contratista se obliga a no publicar libros, artículos, fotos, filmaciones, dar charlas, conferencias o a realizar cualquier otra actividad que revele información facilitada por GENSA S.A. E.S.P. o del desarrollo del contrato sin previo consentimiento por escrito de ésta. Este acuerdo de confidencialidad obliga al CONTRATISTA, no sólo durante la ejecución del Contrato con GENSA S.A. E.S.P. sino hasta que dicha documentación se haya hecho pública sin restricción.
- Todos los acuerdos entre GENSA S.A. E.S.P. y el Contratista relacionados con la ejecución y desarrollo del contrato, deberán realizarse por escrito, preferiblemente por medio de actas suscritas entre las partes.
- En cumplimiento del objeto contractual, con los recursos del contrato y completa autonomía, el contratista deberá realizar lo siguiente:
- Cumplir oportuna y cabalmente con todas las Leyes y Normas vigentes en Colombia para este tipo de contratos y para este tipo de trabajos.
- Revisar toda la documentación que reciba del Contratante y comunicar oportuna y justificadamente a la supervisión de los trabajos, las circunstancias, precontractuales o surgidas durante el desarrollo del contrato, que puedan afectar el cumplimiento de su objeto, sugiriendo además las posibles soluciones.
- En el evento que hubiera necesidad de celebrar algún subcontrato para actividades especializadas, el contratista deberá solicitar la aprobación de GENSA S.A. ESP antes de celebrar el subcontrato, bajo el entendido que ninguno de los sub-contratistas ni el personal que labora con ellos, tendrá relación laboral con GENSA S.A. ESP. Además, deberá exigir y presentar las garantías que GENSA S.A. ESP. Estime necesarias.
- Responder adecuada y oportunamente por la calidad de los elementos suministrados, según requerimiento de GENSA S.A. ESP.
- Atender y responder ante GENSA S.A. ESP y ante terceros, por los daños o perjuicios que les ocasione, cuando éstos sucedan por causas imputables al Contratista.
- Presentar a GENSA S.A. ESP todos los documentos y paz y salvos que se requieran para la adecuada y oportuna liquidación del contrato.
- A la suscripción del contrato, el contratista acepta, sin salvedades ni pagos adicionales, que la aprobación que imparta GENSA S.A. E.S.P, en ningún caso aminoran o exoneran las responsabilidades del contratista ni lo relevan de sus obligaciones legales o contractuales.
- Las demás que le definan GENSA S.A. E.S.P. y el Supervisor del Contrato con aprobación de GENSA S.A. ESP

4.24 INFORMES

El CONTRATISTA debe presentar por escrito al supervisor del contrato la información indicada:

Durante la ejecución contractual: Reportes en la forma y periodicidad, conforme lo requiera el supervisor del contrato del avance de la ejecución del contrato.

Para la firma del acta de terminación: documentos de importación de las tuberías para validación de ingreso de los mismos de manera legal al país con la confirmación del asesor de comercio exterior de GENSA S.A E.S.P.

Todo lo descrito en el numeral 4 y sub-numerales del alcance deber ser asumido por cuenta y riesgo del contratista.

5 TIPO DE CONTRATO: El Presente contrato para efectos legales es de compraventa, sin embargo, por comprender obligaciones de servicio cada prestación será regulada por el contrato típico que lo comporta. Para efectos tributarios el presente contrato es conexo de obra y cada prestación deberá facturarse de manera independiente.

6 RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE

Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. ESP cuenta con recursos que ascienden a la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.680.000.000), Incluido IVA, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto de GENSA S.A. ESP, vigencia 2024; discriminados así:

Central	Número de CDP	Valor	Concepto
Termopaipa	1605-2024	\$6.680.000.000	Compraventa de una sección de las tuberías del hogar de la caldera de la Unidad 2 de Termopaipa, incluida la instalación, pruebas y puesta en operación.

NOTA: ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, DENTRO DE LA OFERTA, NO PUEDE EXCEDERSE EL VALOR ASIGNADO DENTRO DEL CDP, NI EL TOTAL DE PRESUPUESTO DISPONIBLE, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

7 OBLIGACIONES

7.1 OBLIGACIONES GENERALES

- a) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme la convocatoria y la oferta presentadas documentos que harán parte integral del contrato.
- b) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- c) Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
- d) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, imparta el supervisor del mismo.
- e) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.
- f) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- g) Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- h) Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 en lo que a materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se trata.

- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- j) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley y en las condiciones generales de Contratación

8 REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán aportar en sus propuestas los siguientes documentos, dependiendo de si se trata de persona natural, jurídica o consorcios o uniones temporales:

8.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrá participar en forma independiente o asociativa, personas jurídicas nacionales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta convocatoria se indica.

Para cumplir con el objeto de esta solicitud de ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de oferta técnica y económica en los términos del presente documento.

La oferta que se reciba en respuesta a la presente invitación no obliga a GENSA S.A. E.S.P. a aceptarla.

8.1.1 VISITA TECNICA OBLIGATORIA- CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES OBJETO DE EJECUCIÓN.- (NO SUBSANABLE – HABILITANTE)

Es obligatorio por parte del proponente el conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la presente solicitud de ofertas. Es necesario que todos los oferentes antes de la elaboración de las ofertas, visiten la zona donde se ejecutarán los trabajos y se familiaricen con las condiciones del trabajo a realizar, determinando todos aquellos aspectos que puedan incidir sobre el desarrollo de las actividades o en el valor de su oferta, de manera que obtengan su propia apreciación sobre el costo, dificultades relacionadas con la ejecución de los trabajos y formen sus propias conclusiones sobre los riesgos y posibles contingencias. Los interesados en participar del presente proceso deberán asistir a la visita obligatoria programada para la hora y fecha indicada en el cronograma de la presente invitación, con el objeto de conocer el lugar de ejecución del contrato y las condiciones especiales del mismo.

Para este caso los interesados en asistir a la visita, deben enviar con 48 horas de antelación a la fecha de la visita, al correo del líder técnico de Termopaipa, oscar.otero@gensa.com.co con copia al Líder de Servicios Técnicos alirio.sanabria@gensa.com.co el oficio de intención de participar en la visita, a vuelta de correo recibirán las instrucciones concretas y en general la coordinación para la asistencia a la mencionada visita técnica en la planta Termopaipa, situada en el kilómetro 3 de la vía Paipa – Tunja, En esta visita se entregará la información técnica disponible. La información técnica que no esté disponible y sea requerida para elaborar su oferta por el proponente, deberá ser levantada por su cuenta y riesgo.

Los siguientes documentos deberán ser enviados para validación interna SST y trámite previo de las autorizaciones de ingreso:

- Indicar nombre completo y documento de identificación de las personas que ingresarán a las instalaciones por empresa participante.
- Planilla cancelada de seguridad social y aportes parafiscales vigente.
- Cédulas.
- Certificado de afiliación ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Usar durante la visita ropa de trabajo adecuada y los siguientes EPPs (calzado de seguridad, gafas, protección auditiva, protección respiratoria N95 y casco)

La presentación de la oferta es señal inequívoca que el proponente conoce los pormenores de los lugares donde se ejecutarán las actividades para cumplir el objeto contractual.

El transporte, alimentación, alojamiento y demás costos que ocasione la visita serán por cuenta de los proponentes quienes además deberán asumir todos los riesgos personales y de sus propiedades durante la visita. La presentación de la oferta será evidencia de que el oferente ha examinado los pliegos y ha obtenido de GENSA S.A. ESP las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

De la visita se levantará un acta y se hará entrega de los certificados de visita técnica obligatoria, la cual deberá anexarse a la oferta. Los oferentes que no adelanten la visita técnica no serán habilitados en el proceso de evaluación de ofertas.

El oferente que llegue a la portería, después de la hora de la visita, no se le dará el ingreso a la vista obligatoria.

8.2 CAPACIDAD JURIDICA

8.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – (SUBSANABLE)

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria **ANEXO N.º 1**. Los consorcios y las uniones temporales lo aportarán firmado por quien haya sido seleccionado como representante legal.

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

8.2.2 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SUBSANABLE)

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

8.2.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA).

El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.

El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud pública de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:

- Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato
- A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación
- A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito

8.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. (SUBSANABLE)

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor aun (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. **(Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).**

En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales. **(No subsanable la fecha de duración de la persona jurídica)**

8.2.5 CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (SUBSANABLE)

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado **vigente** de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes

8.2.6 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (SUBSANABLE).

La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto

21

Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.

8.2.7. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA. (NO SUBSANABLE).

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éste debe anexar el documento de constitución de la Unión Temporal o del Consorcio, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos (Subsanable en cuanto a falencias de contenido).

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deben señalar los pliegos y extensión (Actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de GENSA S.A. ESP. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la oferta como presentada por un Consorcio.

b) Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y tres (3) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.

d) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a 3.

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes, si es del caso, debe cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.

A la visita técnica obligatoria deberá asistir como mínimo uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

8.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

8.3.1 OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE)

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto
- Alcance
- Especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y subnumerales.
- El plazo de ejecución.
- Oferta técnica en la cual se detalle la modalidad, términos (INCOTERMS) y plazo de entrega.
- Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

8.3.2 EXPERIENCIA (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE)

El oferente debe acreditar que cuenta con e idoneidad técnica para cumplir con el objeto del presente pliego. Como condición técnica obligatoria para ser evaluada la propuesta presentada y ser considerada, el oferente deberá acreditar de haber ejecutado a satisfacción suministro y montaje de tuberías de caldera, acreditando en máximo tres (3) contratos con objeto relacionado al presente proceso (compraventa de tuberías de caldera con instalación) cuya sumatoria sea equivalente al menos al del presupuesto oficial y ejecutados en los últimos 5 años, contados a partir de la apertura de este proceso. En el caso de forma asociativa, podrá cumplirse la condición técnica con la sumatoria de experiencias relacionadas de los integrantes, cumpliendo las exigencias definidas (en tiempo y cuantía).

Las certificaciones deberán contener:

- El objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato (En caso que aplique)
- Nombre y NIT del contratante
- Presentada en papelería membretada del contratante.

El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2.

En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, deberán anexar copia del contrato con acta de liquidación o factura de pago total o certificaciones respectivas emitidas por el contratante.

La cuantía relacionada se debe presentar en pesos colombianos – COP. Para contratos en moneda extranjera, para efectos de evaluación se calculará el valor total a la TRM de la fecha de liquidación del contrato.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada).

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tomada en cuenta (No subsanable).

No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.

8.4 CAPACIDAD FINANCIERA. (SUBSANABLE)

Los oferentes y sus integrantes deberán presentar el estado de situación financiera y el estado de resultado integral consolidado con corte al año 2023, con sus respectivas notas financieras. Los Estados financieros deberán estar consolidados bajo las Normas

Internacionales de Información Financiera (NIIF) y deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere, dictaminados y certificados.

Así mismo, se deberá anexar certificado donde conste que la matrícula profesional está vigente ante la Junta Central de Contadores y copia de la respectiva tarjeta profesional, tanto del contador como del revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras, la documentación solicitada será equivalente conforme a las leyes del país origen (SUBSANABLE).

8.5 DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

8.5.1 OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE).

La oferta económica, debe incluir absolutamente todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando, IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones la tabla del Anexo 3. Oferta Económica, adjunta al presente pliego de condiciones.

El oferente no podrá modificar el anexo 3.

El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

9 REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. GENSA S.A. E.S.P. podrá modificar el cronograma de la presente invitación.
2. Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de puntuación, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual GENSA S.A. E.S.P. otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.
3. Durante el proceso de selección, cuando no haya claridad o se presente duda, GENSA S.A. E.S.P. podrá solicitar a los proponentes los documentos o información necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será eliminada.
4. Modificación de la invitación: Se podrá modificar la invitación a través de adendas expedidas conforme al cronograma del proceso.
5. El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la firma del acta de inicio. El contratista seleccionado, dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del mismo, deberá presentar los requisitos de ejecución antes mencionados. GENSA S.A. E.S.P. aprobará las garantías, después de ser entregadas por el contratista.

6. Aceptación con oferta única. GENSA S.A. E.S.P. puede aceptar una propuesta y suscribir el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y cumpla con los demás términos de la invitación.
7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA: Cuando verificada la propuesta económica del oferente se encuentre un error aritmético en el resultado final, GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo, efectuando la operación correcta, o al multiplicar el valor unitario por las cantidades se advierta un dato equivocado GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo.
8. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con GENSA S.A. E.S.P., las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

10 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico y técnico, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para asignar puntaje podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

10.1 COMITÉ EVALUADOR

GENSA S.A. ESP realizará la evaluación de las ofertas mediante un Comité Evaluador, designado por la Presidencia.

10.2 REVISIÓN JURÍDICA - HABILITANTE

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área de contratación de la empresa.

10.3 REVISIÓN FINANCIERA - HABILITANTE

Se realizará posterior a la evaluación jurídica. Con las ofertas habilitadas jurídicamente, la Dirección Financiera procederá a realizar los aspectos financieros. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de los últimos 3 años relacionados en el RUP, así:

- LIQUIDEZ = $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$ mayor o igual a 1.5
- ENDEUDAMIENTO TOTAL = $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$ menor o igual al cincuenta por ciento (50%)
- CAPITAL DE TRABAJO = $(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$ mayor o igual al cincuenta por ciento (40%) del valor total de la oferta.
- RELACION PATRIMONIAL = $(\text{Patrimonio Total} / \text{Valor Total de la propuesta})$ mayor o igual a 1,2

En caso de Consorcios los indicadores de capital de trabajo y relación patrimonial se obtienen sumando las partidas de cada uno de los integrantes del año respectivo. Los demás se calcularán por la ponderación del porcentaje de participación de cada integrante.

LIQUIDEZ = (Sumatoria Activos Corrientes de los integrantes afectados por el % de conformación / Sumatoria Pasivos Corrientes de los integrantes afectados por el % de conformación) mayor o igual a 1.5 veces

ENDEUDAMIENTO TOTAL = ((Sumatoria Pasivos Totales de los integrantes afectados por el % de conformación / Sumatoria Activos Totales de los integrantes afectados por el % de conformación)*100) menor o igual al cincuenta por ciento ($\leq 50\%$).

CAPITAL DE TRABAJO = (Sumatoria Activos Corrientes de los integrantes – Sumatoria Pasivos Corrientes de los integrantes) mayor o igual al cuarenta por ciento ($\geq 40\%$) del valor total de la oferta.

RELACIÓN PATRIMONIAL = (Sumatoria Patrimonios Totales de los integrantes / Valor Total de la propuesta) mayor o igual a 1,2 veces

GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

La evaluación financiera no tiene ponderación alguna y no otorgará puntaje, pero la aprobación de la misma se constituye en un factor habilitador para continuar con la evaluación económica.

Nota: los cálculos financieros entre los factores anteriormente citados se ajustarán matemáticamente a una cifra decimal por exceso o por defecto.

10.4 REVISIÓN TÉCNICA - HABILITANTE

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.

10.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Luego de la evaluación Jurídica y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

Con base en las propuestas hábiles (cumplen) jurídica y técnicamente, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA.

- La oferta que presente el menor valor total, **obtendrá 100 puntos.**
- La segunda oferta más económica **obtendrá 90 puntos.**

- La tercera oferta más económica **obtendrá 80 puntos.**
- La cuarta oferta más económica **obtendrá 70 puntos.**
- La quinta oferta más económica **obtendrá 60 puntos.**
- La sexta oferta más económica **obtendrá 50 puntos.**

Si se presentan más de seis (6) ofertas habilitadas para evaluación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una, de acuerdo a la anterior tabla.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad será determinado por el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas, y el precio más favorable para GENSA S.A. ESP.

10.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez evaluadas las ofertas existe un empate entre dos o más de estas en el primer lugar del orden de elegibilidad, GENSA S.A. E.S.P. aplicará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente con el fin de seleccionar al proponente adjudicatario:

- a) En igualdad de condiciones para contratar y ocurrido un empate, se preferirá, en su orden, la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- b) Si persiste el empate se preferirá la oferta presentada por una MYPIME o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida exclusivamente por Mipyme. Esto, previa asignación de puntaje que la entidad realice con ocasión de los factores de calificación establecidos en el Pliego de Condiciones.
- a) De no ser resuelto con las causales determinadas previamente, se preferirá, en su orden, la oferta de bienes y servicios de origen Nacional, Extranjera. Entiéndase por origen el domicilio del oferente.
- b) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa que nunca haya contratado con la GENSA S.A. E.S.P.

10.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas o determinados previamente como subsanables por su conveniencia no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que NO afecten la asignación de puntaje o que sean definidos como subsanables en el pliego de condiciones, deberán ser solicitados por GENSA S.A E.S.P., y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término otorgado por el comité evaluador correspondiente.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A E.S.P., hasta el plazo otorgado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o documentos que sean suscritos con posterioridad a dicha fecha, a excepción de las solicitudes de precisión que se entienden como

explicaciones descriptivas o analíticas, de documentos o soportes que integran las propuestas presentadas.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Los documentos por medio de los cuales se pretende subsanar podrán ser requeridos para explicaciones o precisiones adicionales. En caso de observaciones o requerimientos o consideraciones de GENSA S.A E.S.P., se podrá solicitar la subsanación hasta antes de la adjudicación del proceso.

Los documentos o soportes podrán ser requeridos y recibidos por cualquier medio expedito, inclusive por correo electrónico, frente a lo cual GENSA S.A E.S.P., se comunicará al correo electrónico informado en la CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta, frente a lo cual es RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, verificar permanentemente durante la evaluación su bandeja de entrada y su correo de SPAM, en todo caso GENSA S.A E.S.P., evidenciará como constancia de requerimiento, el correo de solicitud de los documentos o soportes para SUBSANAR.

10.9. INFORME DE EVALUACION

El informe de evaluación se pondrá a disposición de los oferentes que presentaron ofertas, una vez GENSAS.A.ESP disponga de los resultados del orden de elegibilidad de la solicitud pública de ofertas, por un término de un día (1) calendario, para que dentro de este término presenten observaciones sobre las mismas.

El informe estará disponible para tales efectos en la página Web de GENSA S.A. ESP vínculo de convocatorias / públicas, y en el área de contratación de GENSA S.A. ESP en la ciudad de Manizales carrera 23 No. 64B-33 piso 8, Edificio Centro de Negocios Siglo XXI torre GENSAS.A.ESP. En ningún caso se entregarán a los oferentes fotocopias de documentos, ni éstos podrán tomar registros fotográficos o con scanner; así mismo, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, mejorar o modificar las ofertas.

GENSA S.A. ESP resolverá las observaciones planteadas por los oferentes antes de vencido el plazo para aceptar o declarar desierta la Solicitud Pública de Ofertas.

En el caso de que al informe preliminar se le realice observaciones, dentro del plazo anteriormente mencionado, GENSA S.A. ESP responderá dichas observaciones y realizará las modificaciones pertinentes al informe preliminar en el evento de que como resultado de tales observaciones esto sea necesario.

Por el hecho de presentación de las propuestas, los oferentes autorizan a GENSA S.A. ESP, para que sus propuestas puedan ser consultadas por los demás proponentes. Este informe establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas

11 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la propuesta será comunicada a quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de evaluación de la propuesta.

12 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en estos pliegos de condiciones.
- Cuando no se presente ninguna oferta

La declaración de desierta se hará mediante comunicación escrita (publicada o informada) en la que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud pública.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
- e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud pública.
- g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.
- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud pública.
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.

14 FORMA DE PAGO, PLAZO.

14.1 FORMA DE PAGO

GENSA pagará el valor del contrato así:

1. PAGO 1: Se realizará un pago correspondiente al veinticinco por ciento (35%) del valor total de los ítems 1 y 2 del anexo 3. incluido IVA., bajo acta de seguimiento en la cual se verifique:
 - a. Orden de fabricación del total de las tuberías, certificado emitido directamente por el fabricante. No se aceptan certificaciones emitidas por el mismo CONTRATISTA.
2. PAGO 2: Se realizará un pago parcial correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total de los ítems 1 y 2 del anexo 3. incluido IVA, contra documentación de embarque en puerto de origen de la fábrica.
3. PAGO 3: Se realizará un pago parcial correspondiente al cuarenta por ciento (0%) del valor total de los ítems 1 y 2 del anexo 3. incluido IVA, contra entrega descargado en piso de la central térmica de Paipa, esto comprende el total de los paneles ya conformados por tubería y membranas de acuerdo al alcance.
4. PAGO 4: Se realizará un pago parcial correspondiente al valor total del ítem 3 del anexo 3. incluido IVA, contra entrega de los ítems 1, 2 y 3 del anexo 3; descargado en piso de la central térmica de Paipa.
5. PAGO 5: Se realizará un pago final correspondiente al valor total del ítem 4 del anexo 3. incluido IVA, una vez finalizado el montaje, incluidas las pruebas operativas, entrega de la documentación exigida en el contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, lo que se suscribirá el acta de terminación y radicación de la correspondiente factura electrónica.

Cada pago se realizará conforme a la política de pagos a terceros de GENSA que establece:

“GENSA realizará el pago a sus contratistas en un plazo no superior a 60 días contados a partir de la fecha de aceptación del documento mercantil en la plataforma de GENSA.”

14.2 PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de suscripción del acta inicio y hasta el 15 de noviembre de 2024. Se debe tener en cuenta los siguientes hitos de plazo para el cumplimiento del contrato:

- Suministro paneles conformados: 26 de agosto de 2024.
- Suministro de aislamiento térmico: 31 de agosto de 2024.
- Desmontaje y montaje: 30 de octubre de 2024.
- Pruebas operativas y puesta en servicio: del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2024.
- Documentación para cierre del contrato: 15 de noviembre de 2024.

15 GARANTÍAS

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera. A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones

30

asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. EL CONTRATISTA presentará la siguiente garantía entre entidades particulares que tenga como beneficiario a GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. así:

GARANTÍA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el 30% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
De Salarios Y Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Del Personal	Por el 10% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
Calidad de los Bienes Suministrados	Por el 20% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y un (1) año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato incluido IVA. El asegurado será el CONTRATISTA y/o GENSA S.A ESP y/o Subcontratistas. Beneficiarios: terceros afectado	Su vigencia será igual a la duración del contrato
Póliza de seguro todo riesgo montaje	El contratista debe tomar una póliza de seguro contra todo riesgo de montajes incluidas las pruebas en frío y en caliente por el 100% del valor total del contrato que ampare los daños que sufran los bienes y elementos del sistema objeto de esta contratación, incluidos los actos de la naturaleza. Incluye la cobertura para actos mal intencionados de terceros, sabotaje y terrorismo. El asegurado será el CONTRATISTA y/o GENSA S.A ESP y/o subcontratistas.	Su vigencia será por 75 días equivalentes a la etapa de montaje y pos montaje estipulada en el numeral del plazo de este pliego de condiciones.

La póliza podrá ser entregada siempre y cuando ésta haya sido efectivamente pagada. Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías solicitadas, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas a éstas, correrá por cuenta del contratista.

Corresponde al CONTRATISTA el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato, sus anexos de modificación por corrección o prórrogas.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el contrato. Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aceptación expresa de GENSA, para lo cual efectuará una revisión de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz de idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

16 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN

Para la vigilancia y control del presente contrato, GENSA S.A. E.S.P. designará un supervisor, quien:

- a) Estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a GENSA S.A. E.S.P. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- b) Será el encargado de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, gestionar y avalar los modificatorios.
- c) Deberá advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Reglamento de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso.

17 RIESGOS – Riesgos asignados al contratista:

1. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de las tuberías, insumos, equipos y elementos necesarios para los componentes de suministro y para el desarrollo de las actividades de la Etapa de Instalación previstos en el Contrato, toda vez que es obligación del CONTRATISTA obtener los resultados previstos según el Contrato y sus anexos sin que existan cubrimientos o compensaciones por parte de GENSA S.A. ESP como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial del alcance de estas actividades y de las labores asociadas a la misma y lo realmente requerido. 2. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos o en las cantidades de material y personal necesario para adelantar todas las demás actividades previstas a cargo del CONTRATISTA para la ejecución del Proyecto, toda vez que es obligación del CONTRATISTA obtener los resultados previstos según el Contrato sin que existan cubrimientos o compensaciones por parte de GENSA S.A. ESP como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial del alcance de las obligaciones a su cargo, salvo por las coberturas previstas expresamente en el Contrato. 3. Los efectos desfavorables derivados de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de la Infraestructura causados por terceros diferentes a GENSA S.A. ESP, sin perjuicio de la facultad del CONTRATISTA de exigir a terceros diferentes de GENSA S.A. ESP, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios cuando a ello haya lugar, o la ejecución de la Garantía contra todo riesgo indicada anteriormente. 4. En general, los efectos económicos y técnicos favorables o desfavorables relacionados con la subcontratación, la contratación de personal, las labores administrativas, los equipos y materiales requeridos, entre otros. 5. Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas indicadas anteriormente. 6. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones de (i) el valor del Peso con relación a cualquier otra

moneda, incluyendo, pero sin limitarse al Dólar, (ii) los indicadores económicos colombianos, (ii) la economía colombiana o del país de origen del CONTRATISTA (o de cualquiera de sus accionistas o miembros). 7. Los efectos favorables o desfavorables derivados de la destrucción total o parcial o hurto de los bienes, materiales y equipos del CONTRATISTA o sus SUBCONTRATISTAS. 8. Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prórroga o re-expedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a su cargo, en las diferentes Etapas del Proyecto. 9. Los efectos favorables o desfavorables derivados de cualquier accidente que pueda sufrir el personal del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución de las obligaciones de la Etapa de Administración, Operación y Mantenimiento. 10. Los efectos favorables o desfavorables derivados de cualquier daño a terceros como ejecución de las obligaciones de la Etapa de Administración, Operación y Mantenimiento. 11. Los efectos favorables o desfavorables derivados de cualquier daño a terceros como producto del desarrollo de la ejecución del Contrato. Lo anterior sin perjuicio de las garantías establecidas. 12. Los efectos favorables o desfavorables derivados de la obtención de la exención al IVA. 13. El daño total o parcial o cualquier pérdida de la infraestructura construida a través del presente contrato, bien sea cuando ocurra por eventos imputables al CONTRATISTA o por eventos de fuerza mayor o caso fortuito cubiertos por la garantía contra todo riesgo.

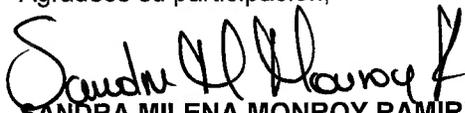
18 CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

Hace parte integral del presente proceso de contratación las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

19 ANEXOS

- **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **ANEXO 2. RELACIÓN DE EXPERIENCIA.**
- **ANEXO 3. OFERTA ECONÓMICA.**
- **ANEXO 4. MODELO DE PRESENTACION DE PARAFISCALES.**
- **ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**
- **ANEXO 6. MINUTA DEL CONTRATO**

Agradece su participación,



SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ

Segunda Suplente del Presidente GENSA S.A. E.S.P.

Elaboró: Freddy Alexander Becerra Amado – Profesional de planeación servicios técnicos (Mec)

Revisó: Alirio Sanabria Higuera – Líder de Planeación Servicios Técnicos

Revisó: Oscar Javier Otero M – Líder Técnico Termopaipa

Revisó: William Sepúlveda Mejía – Gerente de Generación

Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano - Líder de Contratación



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gensa S.A E.S.P

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA - SPO-0XX-GENSA-202X-xxx.

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: _____ Presenta su oferta Técnico - Económica en la cual se ofrece (n), para ejecutar "xxxxxxx", nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido, la presente CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA, en atención al marco del PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD PRIVADA, de acuerdo con los pliegos contenidos en la SPO-0xx-GENSA-2024

Mi propuesta tiene un valor total de: _____ (\$ _____) incluido IVA, de acuerdo con el contenido del Pliego de Condiciones respectivo.

Mi propuesta, la cual me obligó a cumplir sin ningún tipo de observación, reparo, o consideración, consta de _____ (____) folios.

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal _____, portador de la cédula de ciudadanía No. _____
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos Pliego, sus Adendas, Anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: Objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información general de la solicitud de oferta del contrato, el cuadro de la oferta, las especificaciones generales y particulares y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso aquellas públicas en página web de la entidad públicas en la página web de la entidad <https://genσα.com.co/home/transparencia/contratacion/>
7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.
8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.
10. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, no nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o transnacional, catalogada como ilegal.
12. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.
14. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.
15. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.
16. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, pliego de condiciones, exigencias del supervisor y /o Interventor, y demás requisitos exigidos por la entidad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.
17. Con relación al tipo de Contrato a Celebrar, el Objeto, el Alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, pliego de condiciones y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar.
18. Con relación al pliego de condiciones, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc, que por ende una vez presentada la oferta y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de Autonomía de la Voluntad Privada, consensualidad y contrato ley para las partes.
19. Conozco y acepto el Reglamento de Contratación, condiciones generales de contratación de GENSA, documentos publicados en la página Web de esta <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>
20. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.
21. GENSA S.A. E.S.P. puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.
22. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciamos a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación del Pliego de condiciones de la Solicitud única de ofertas.
23. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

24. Los archivos de GENSA S.A. ESP., son inviolables y por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior, GENSA S.A. ESP. se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con los procesos de solicitud Única de ofertas que adelanta y la información institucional, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

25. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula de suspensión y terminación del proceso establecida en el presente pliego, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

26. Autorizamos a GENSA S.A. ESP para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. ESP., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: _____ que la presente oferta, si ____ no ____ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:

27. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en el Pliego de condiciones de la Solicitud pública de Ofertas.

28. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA de acuerdo el objeto, alcance y demás establecidos generales y específicas del pliego de condiciones.
Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad

ANEXO 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA HABILITANTE	
CONTRATANTE	
NUMERO CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CALIFICACIÓN	
NIT DEL CONTRATANTE	

Los valores acá dispuestos se tendrán en cuenta en salarios mínimos a la fecha de terminación de los contratos

Firma del representante legal

C. C. _____ de _____

Nombre del proponente o representante legal

20 ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por Gensa SA ESP, oferto los siguientes precios:

ITEM	Descripción	U N	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor total
1	Suministro de tubería de acuerdo a las especificaciones del alcance.	1	Global		
2	Suministro y fabricación de paneles conformados por tuberías membranas y soportería de acuerdo a las especificaciones del alcance.	1	Global		
3	Suministro de aislamiento térmico (Aislamiento, cubierta mecánica y refractario).	1	Global		
4	Suministro de Ingeniería, personal técnico, mano de obra, suministro de equipos, materiales, herramientas y consumibles para el desmontaje y montaje de las secciones de paredes y aislamiento térmico de acuerdo al alcance.	1	Global		
SUBTOTAL GENERAL					
IVA GENERAL					
TOTAL GENERAL					

Validez:

Atentamente,

Nombre y firma del Oferente

RAZON SOCIAL:

NIT:

Nombre del proponente

ANEXO 4.

MODELO BASE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. SUBSANABLE

(PERSONAS JURÍDICAS)

OPCIÓN 1: EN CASO DE NO TENER REVISOR FISCAL:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 2: EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS (6 MESES).

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

CARGO DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO 5

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 422, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en _____ a los _____ (____) del mes de _____ de _____.

FIRMA

NOMBRE

C.C.

ANEXO No. 6

MINUTA CONTRATO

LAS PARTES:

CONSIDERANDOS:

OBJETO:

DESCRIPCIÓN DEL

OBLIGACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VALOR.

FORMA DE PAGO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GARANTÍAS

NOTA: Las disposiciones relacionadas previamente se establecerán conforme a lo de los dispuesto en la presente invitación. Las demás estipulaciones contractuales determinadas por la naturaleza del contrato, podrán ser consultadas en el documento denominado CONDICIONES GENERALES de contratación <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

